



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: REINALDO DE JESUS CASTAÑO LOPERA
Demandados: COLFONDOS S.A.
Int. Litis: NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COLPENSIONES
METRO MEZCLAS DE MEDELLIN LTDA. EN LIQUIDACION
OBLIGATORIA
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00194-00
Trámite -LEY 2213 DE 2022 LEY 1149 DE 2007

No es procedente darle trámite a la solicitud de señalar fecha para celebrar audiencia; presentada por la apoderada del demandante, doctora PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, en escrito allegado por correo electrónico; toda vez que no se evidencia en el expediente la contestación a la demanda por parte de METROMEZCLAS DE MEDELLIN LTDA. quien fuera llamado como Litis consorte necesario; por lo tanto, no se ha integrado la Litis con dicha entidad.

Así mismo, se REQUIERE al doctor JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA como apoderado de COLFONDOS S.A., para que gestione y acredite la citación por aviso, a la entidad integrante de la Litis "METROMEZCLAS DE MEDELLIN LTDA"; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a la citada empresa que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 094 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de JULIO
de 2022, a las 8 a.m.

El Secretario

Oscar David Sánchez Giraldo
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO